



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 MAR 2023

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Tomás, Juan Manuel Legajo N° 37734, de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno ingresó en el año 2009.

Que el certificado del título secundario tiene fecha de emisión 22/09/2009.

Que la Ordenanza N° 934, que modifica parcialmente el apartado 2.2.1 de la Ordenanza N° 908 “Reglamento de Estudio”, establece que el alumno ingresante debe hacer efectiva la aprobación de los estudios correspondientes al ciclo medio de enseñanza al 31 de mayo del año de ingreso.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Tomás, Juan Manuel Legajo N° 37734, de la especialidad Ingeniería Química, quien ingresó en el ciclo lectivo 2009 y cuyo certificado del título secundario tiene fecha de emisión 22/09/2009, no respetando lo establecido en la Ordenanza N° 934.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

097

UTN
FRRo
KA



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO



Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico